

FUSIÓN TRANSFRONTERIZA POR ABSORCIÓN DE MEDIASET S.P.A. Y MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. POR PARTE DE MEDIASET INVESTMENT N.V.

Términos y condiciones para la asignación inicial de Acciones Especiales de Voto A

Este documento establece los términos y condiciones para la asignación inicial de las Acciones Especiales de Voto A (tal y como se definen más abajo), que serán inicialmente asignadas a aquellos accionistas de la sociedad resultante de la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset S.p.A. (**Mediaset**) y Mediaset España Comunicación, S.A. (**Mediaset España**) por parte de Mediaset Investment N.V. (la **Fusión**) que estén legitimados para recibirlas el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión. Cuando la Fusión sea efectiva, Mediaset Investment N.V. pasará a denominarse MFE - MEDIAFOREUROPE N.V. (la **Sociedad** o **MFE**).

1. Finalidad de las acciones especiales de voto

La finalidad de la estructura especial de voto es fomentar el desarrollo y la participación continuada y a largo plazo de un núcleo principal de accionistas de un modo tal que se refuerce la estabilidad del grupo Mediaset. En particular, se promoverá la titularidad a largo plazo de acciones ordinarias de MFE mediante el otorgamiento a los accionistas legitimados de acciones especiales de voto que otorgan derechos de voto adicionales al otorgado por cada acción ordinaria de la Sociedad.

2. Acciones Especiales de Voto A

Treinta días naturales después de la fecha de efectividad de la Fusión, y siempre que se haya cumplido debidamente con el procedimiento de asignación inicial que se describe en el presente documento y en los “*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*”, los accionistas originariamente de Mediaset España, que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset España de las que sean titulares, tendrán derecho, de manera agregada, a 3 derechos de voto por cada acción ordinaria en el capital social de la Sociedad de la que sean titulares. A tal efecto, la Sociedad emitirá —además de las acciones ordinarias emitidas en el contexto de la Fusión— acciones especiales de voto con 2 derechos de voto cada una (las **Acciones Especiales de Voto A**). En el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión (la **Fecha de Asignación Inicial A**), dichas Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a aquellos accionistas legitimados para recibirlas de manera adicional a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad de las que ya sean titulares y que les habrán sido asignadas en el contexto de la Fusión (cada una con un derecho de voto).

Las Acciones Especiales de Voto A también serán emitidas y asignadas a aquellos accionistas originariamente de Mediaset que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset de las que sean titulares, siempre y cuando estén legitimados a recibirlas.

Las Acciones de Voto A tendrán derechos económicos mínimos. Dichos derechos económicos están configurados para cumplir con el Derecho neerlandés, pero son inmateriales.

3. Requisitos a cumplir para recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A

Los accionistas de Mediaset España que deseen recibir Acciones Especiales de Voto en la Fecha de Asignación Inicial A deberán:

- (i) remitir un formulario de elección (el **Formulario de Elección Inicial**), disponible en la página web corporativa de Mediaset España (www.telecinco.es), debidamente cumplimentado y firmado, al intermediario depositario con el que estén registradas sus acciones de Mediaset España correspondientes, a fin de que este último se encargue de que el Formulario de Elección Inicial sea recibido por Mediaset España, o por cuenta de ésta, durante el período que va desde el 15 de julio de 2019 hasta no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset España convocada para aprobar la Fusión); y
- (ii) mantener de forma ininterrumpida la titularidad de sus acciones de Mediaset España (así como de sus acciones ordinarias de la Sociedad recibidas al consumarse la Fusión de acuerdo con la ecuación de canje aplicable), en relación con las cuales se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A, durante el período comprendido entre el día en que se remita el Formulario de Elección Inicial al correspondiente intermediario depositario y la Fecha de Asignación Inicial A.

Sin perjuicio de las transmisiones permitidas establecidas en el apartado 5 (*Transmisiones permitidas y Cambio de Control*), en el caso de que se transmitan dichas acciones de Mediaset España antes de la consumación de la Fusión (así como en el caso de que se transmitan las correspondientes acciones ordinarias de la Sociedad tras la consumación de la Fusión, pero antes de la Fecha de Asignación Inicial A), el accionista solicitante perderá su derecho a recibir las Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.

En la Fecha de Asignación Inicial A, las Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a los antiguos accionistas de Mediaset España que hayan solicitado recibirlas si se cumplen los dos requisitos arriba enunciados.

Al cumplimentar el Formulario de Elección Inicial, los accionistas indicarán el número de acciones de Mediaset España de las que sean titulares en relación con las cuales deseen recibir, adicionalmente a las acciones ordinarias de la Sociedad, el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.

El Formulario de Elección Inicial, debidamente cumplimentado y firmado por el accionista solicitante, deberá ser recibido por Mediaset España, o por cuenta de ésta, a través del correspondiente intermediario depositario con el que estén registradas las correspondientes acciones, **no más tarde del 26 de agosto de 2019** (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset España convocada para aprobar la Fusión).

La titularidad de las acciones de Mediaset España en la fecha del Formulario de Elección Inicial será certificada por el propio intermediario depositario mediante refrendo del Formulario de Elección Inicial.

4. Bloqueo de las acciones de Mediaset España

A fin de facilitar la identificación del número exacto de Acciones Especiales de Voto A que deban emitirse y asignarse en la Fecha de Asignación Inicial A, las acciones de Mediaset España en relación con las cuales se haya remitido el Formulario de Elección Inicial serán inmovilizadas por el intermediario depositario con el que estén registradas las correspondientes acciones de Mediaset España. Las acciones de Mediaset España que estén inmovilizadas no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. En cualquier momento, un titular de acciones de Mediaset España inmovilizadas podrá cancelar su Formulario de Elección Inicial y solicitar el desbloqueo de dichas acciones para que sean de nuevo libremente negociables, a través de una

comunicación realizada en forma sustancialmente idéntica a la que se adjunta como Anexo, y, como consecuencia de ello, perderá el derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.

Los accionistas de Mediaset España que ejerciten su derecho de separación en relación con el acuerdo que adopte la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset España convocada para aprobar la Fusión no tendrán derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en relación con las acciones de Mediaset España respecto de las cuales ejerciten su derecho de separación.

5. Transmisiones permitidas y Cambio de Control

Las acciones de Mediaset España que estén inmovilizadas podrán ser desbloqueadas y transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los "*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*"). La transmisión a un Beneficiario de Lealtad de acciones de Mediaset España inmovilizadas no impedirá a este último recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A. El Beneficiario de Lealtad y el accionista transmitente estarán obligados a facilitar la documentación que evidencie la transmisión.

Un accionista de Mediaset España que haya solicitado recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A dejará de tener derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A cuando se produzca, con respecto a dicho accionista, un Cambio de Control (tal y como se define en los "*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*"). En caso de que se produzca un Cambio de Control, el accionista en cuestión deberá notificarlo sin demora a Mediaset España (o a su agente).

6. Procedimiento de Inscripción en el Registro de Lealtad

Cuando la Fusión sea efectiva, las acciones de Mediaset España en relación con las que se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A serán canjeadas por un número correspondiente de acciones ordinarias de la Sociedad, de conformidad con la ecuación de canje aplicable. Inmediatamente después de la fecha de efectividad de la Fusión, dichas acciones ordinarias serán inscritas en un registro separado mantenido por la Sociedad (el **Registro de Lealtad**) y se convertirán en acciones ordinarias electoras iniciales (las **Acciones Ordinarias Electoras Iniciales**).

A fin de convertirse en Acciones Ordinarias Cualificadas (tal y como se definen a continuación), dichas Acciones Ordinarias Electoras Iniciales no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. Sin embargo, las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrán ser transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los "*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*").

Después de treinta días naturales, desde la fecha de efectividad de la Fusión, de titularidad ininterrumpida por el mismo accionista (o su Beneficiario de Lealtad) de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales, dichas acciones se convertirán en acciones ordinarias cualificadas (las **Acciones Ordinarias Cualificadas**) y el titular de las mismas recibirá una Acción Especial de Voto A por cada Acción Ordinaria Cualificada de la que sea titular.

En cualquier momento, el titular de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Electoras Iniciales. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Electoras Iniciales y serán libremente negociables y el titular de las mismas perderá el derecho a recibir el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.

De similar forma, en cualquier momento, un titular de Acciones Especiales de Voto A podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias

Cualificadas. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Cualificadas y serán libremente negociables y las correspondientes Acciones Especiales de Voto A deberán ser transmitidas a la Sociedad sin contraprestación.

* * *

Para más información sobre el procedimiento de asignación inicial de las acciones especiales de voto, consulte los “*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset España (www.telecinco.es).

Para más información sobre el procedimiento de asignación subsiguiente de las acciones especiales de voto, consulte los “*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset España (www.telecinco.es).

MEDIASET *españa.*



ANEXO

FORMULARIO DE DESISTIMIENTO

**FORMULARIO DE DESISTIMIENTO PARA LOS ACCIONISTAS DE MEDIASET ESPAÑA
PARA LAS ACCIONES ORDINARIAS INCLUIDAS EN EL FORMULARIO DE ELECCIÓN INICIAL PARA LA ASIGNACIÓN DE ACCIONES
ESPECIALES DE VOTO A DE MFE – MEDIAFOREUROPE N.V.
ANTES LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE MEDIASET S.P.A. Y MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. POR PARTE DE
MEDIASET INVESTMENT N.V.**

A: **Mediaset España Comunicación S.A. c/o Computershare Investor Service plc, Sucursal en España**, a través del **intermediario depositario**, por e-mail a telecinco@computershare.es

Aviso

El titular de acciones de Mediaset España Comunicación S.A. (**Mediaset España**) (el **Accionista Saliente**) deberá cumplimentar y firmar este Formulario de Desistimiento (el **Formulario**) de acuerdo con las instrucciones siguientes a fin de retirar la solicitud realizada por el Accionista Saliente en el momento de la firma y entrega del Formulario de Elección Inicial a Mediaset España (o su agente) a través del intermediario depositario correspondiente (según las instrucciones incluidas en el Formulario de Elección Inicial) para recibir las **Acciones Especiales de Voto A** emitidas como consecuencia de la consumación de la fusión por absorción de Mediaset S.p.A. (**Mediaset**) y Mediaset España por parte de Mediaset Investment N.V. (la **Fusión**), sociedad que —tras la efectividad de la Fusión— pasará a denominarse MFE - MEDIAFOREUROPE N.V. (la **Sociedad**).

Este Formulario deberá ser leído conjuntamente con los “Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto” y los “Términos y condiciones para la asignación inicial de acciones especiales de voto A” disponible en la página web corporativa de Mediaset España.

Este Formulario, debidamente cumplimentado y firmado por el Accionista Saliente, deberá ser enviado por correo electrónico a la dirección indicada arriba y deberá ser recibido por o por cuenta de Mediaset España **en o antes de la fecha en la que Fusión sea efectiva** (el **Plazo de Desistimiento**) a través del correspondiente intermediario depositario con su confirmación de que dicho Accionista Saliente envió el Formulario de Elección Inicial y es propietario de las acciones Mediaset España incluidas en este Formulario. Cualquier Formulario de Desistimiento recibido tras el Plazo de Desistimiento no será válido a los efectos de solicitar la renuncia realizada en el momento de firmar y entregar el Formulario de Elección Inicial.

En este Formulario, las palabras definidas en español tendrán el mismo significado atribuido a las mismas en los “Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto”, salvo por lo aquí definido de otra manera.

1. Datos del Accionista Saliente

(por favor rellenar con la misma información incluida en el Formulario de Elección Inicial)

Nombre y apellido o Denominación social

Código fiscal: Fecha de nacimiento / ... / Lugar de nacimiento

Dirección o domicilio social

Número de teléfono..... Dirección de e-mail.....

(si la parte firmante actúa en nombre y representación del Accionista Elector Inicial, por favor rellenar en la siguiente tabla la información relativa a la parte firmante)

Nombre y apellido En calidad de.....

Código fiscal: Fecha de nacimiento / ... / Lugar de nacimiento

Número de teléfono..... Dirección de e-mail

2. Número de acciones Mediaset España de las que es titular y en relación con las cuales el Accionista Saliente solicita la renuncia del Formulario de Elección Inicial

(por favor incluir todas o parte de las Acciones Ordinarias incluidas en el Formulario de Elección Inicial)

Nº de Acciones..... Cuenta de valores nº.

Intermediario Depositario.....

3. Reconocimientos y autorizaciones

El **Accionista Saliente**, a través de la transmisión de este Formulario, debidamente cumplimentado, irrevocablemente y de manera incondicional:

a) reconoce que, a la fecha presente, las Acciones Ordinarias incluidas en este Formulario dejarán de dar derecho a ser mantenidas como Acciones Ordinarias Electoras Iniciales;

b) reconoce que pierde el derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A, sin perjuicio del derecho a solicitar las Acciones Especiales de Voto A tras la efectividad de la Fusión de acuerdo con los “Términos y Condiciones de

las Acciones Especiales de Voto”;

- c) **instruye** a que las acciones de Mediaset España que el Accionista Saliente retira de su Formulario de Elección Inicial dejen de estar inmovilizadas por el intermediario depositario.
- d) **Datos personales.** Los datos personales facilitados por el Accionista Saliente en el Formulario o generados como consecuencia de su desistimiento para la adquisición de Acciones Especiales de Voto A serán inicialmente procesados por Mediaset España y, una vez consumada la Fusión, serán procesados por la Sociedad sobre la base y a fin de (i) gestionar el desistimiento solicitado por el Accionista Saliente, y (ii) cumplir con las normas que resulten de aplicación. Los datos serán conservados por la Sociedad mientras existan responsabilidades o deberes legales para ello. Los datos podrán ser compartidos con agentes y otros intermediarios. El acceso, supresión y otros derechos podrán ser ejercitados contactando a privacidad@conecta5.es. Las autoridades de protección de datos podrán ser contactadas para consultas o preguntas.

4. Ley aplicable, controversias

Este Formulario se regirá por la ley española. Los juzgados y tribunales de Madrid serán las cortes competentes en relación con cualquier controversia que pueda surgir en relación con este Formulario.

El Accionista Saliente

(firma) _____

(si la parte firmante de este Formulario firma en nombre y representación del Accionista Saliente, se hará referencia a la tabla bajo el punto nº 1 arriba)

5. El intermediario depositario

- a) **confirma** el número de acciones Mediaset España de las que es titular el Accionista Saliente en la fecha de este Formulario;
- b) **se compromete** a hacer que este Formulario sea recibido por o por cuenta de Mediaset España en nombre y representación del Accionista Saliente dentro y no más tarde del Plazo de Desistimiento, adelantándolo por e-mail a Computershare Investor Service plc, Sucursal en España;
- c) **se obliga** a desbloquear el número de acciones de Mediaset España indicado en el párrafo (2) anterior y, en su caso, se obliga a mantener inmovilizadas el resto de acciones de Mediaset España titularidad del Accionista Saliente y no incluidas en este Formulario.

Fecha

El Intermediario

(Sello y firma) _____

Comparativa entre el texto de los “Términos y condiciones para la asignación inicial de Acciones Especiales de Voto A - Mediaset España” aprobado por la Junta de 4 de septiembre y la nueva redacción propuesta

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>Este documento establece los términos y condiciones para la asignación inicial de las Acciones Especiales de Voto A (tal y como se definen más abajo), que serán inicialmente asignadas a aquellos accionistas de la sociedad resultante de la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset S.p.A. (Mediaset) y Mediaset España Comunicación, S.A. (Mediaset España) por parte de Mediaset Investment N.V. (la Fusión) que estén legitimados para recibir las el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión. Cuando la Fusión sea efectiva, Mediaset Investment N.V. pasará a denominarse MFE - MEDIAFOREUROPE N.V. (la Sociedad o MFE).</p> <p>1. Finalidad de las acciones especiales de voto</p> <p>La finalidad de la estructura especial de voto es fomentar el desarrollo y la participación continuada y a largo plazo de un núcleo principal de accionistas de un modo tal que se refuerce la estabilidad del grupo Mediaset. En particular, se promoverá la titularidad a largo plazo de acciones ordinarias de MFE mediante el otorgamiento a los accionistas legitimados de acciones especiales de voto que otorgan derechos de voto adicionales al otorgado por cada acción ordinaria de la Sociedad.</p>	<p>Este documento establece los términos y condiciones para la asignación inicial de las Acciones Especiales de Voto A (tal y como se definen más abajo), que serán inicialmente asignadas a aquellos accionistas de la sociedad resultante de la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset S.p.A. (Mediaset) y Mediaset España Comunicación, S.A. (Mediaset España) por parte de Mediaset Investment N.V. (la Fusión) que estén legitimados para recibir las el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión. Cuando la Fusión sea efectiva, Mediaset Investment N.V. pasará a denominarse MFE - MEDIAFOREUROPE N.V. (la Sociedad o MFE).</p> <p>1. Finalidad de las acciones especiales de voto</p> <p>La finalidad de la estructura especial de voto es fomentar el desarrollo y la participación continuada y a largo plazo de un núcleo principal de accionistas de un modo tal que se refuerce la estabilidad del grupo Mediaset. En particular, se promoverá la titularidad a largo plazo de acciones ordinarias de MFE mediante el otorgamiento a los accionistas legitimados de acciones especiales de voto que otorgan derechos de voto adicionales al otorgado por cada acción ordinaria de la Sociedad.</p>
<p>2. Acciones Especiales de Voto A</p> <p>Treinta días naturales después de la fecha de efectividad de la Fusión, y siempre que se haya cumplido debidamente con el procedimiento de asignación inicial que se describe en el presente documento y en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, los accionistas originariamente de Mediaset España, que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset España de las que sean titulares, tendrán derecho, de manera agregada, a 3 derechos de voto por cada acción ordinaria en el capital social de la Sociedad de la que sean titulares. A tal efecto, la Sociedad emitirá — además de las acciones ordinarias emitidas en el contexto de la Fusión— acciones especiales de voto con 2 derechos de voto cada una (las Acciones Especiales de Voto A). En el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión (la Fecha de Asignación Inicial A), dichas Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a aquellos accionistas legitimados para recibir las de manera adicional a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad de las que ya sean titulares y que les habrán sido asignadas en el contexto de la Fusión (cada una con un derecho de voto).</p>	<p>2. Acciones Especiales de Voto A</p> <p>Treinta días naturales después de la fecha de efectividad de la Fusión, y siempre que se haya cumplido debidamente con el procedimiento de asignación inicial que se describe en el presente documento y en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, los accionistas originariamente de Mediaset España, que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset España de las que sean titulares, tendrán derecho, de manera agregada, a 3 derechos de voto por cada acción ordinaria en el capital social de la Sociedad de la que sean titulares. A tal efecto, la Sociedad emitirá — además de las acciones ordinarias emitidas en el contexto de la Fusión— acciones especiales de voto con 2 derechos de voto cada una (las Acciones Especiales de Voto A). En el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión (la Fecha de Asignación Inicial A), dichas Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a aquellos accionistas legitimados para recibir las de manera adicional a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad de las que ya sean titulares y que les habrán sido asignadas en el contexto de la Fusión (cada una con un derecho de voto).</p>

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>Las Acciones Especiales de Voto A también serán emitidas y asignadas a aquellos accionistas originariamente de Mediaset que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset de las que sean titulares, siempre y cuando estén legitimados a recibirlas.</p> <p>Las Acciones de Voto A tendrán derechos económicos mínimos. Dichos derechos económicos están configurados para cumplir con el Derecho neerlandés, pero son inmateriales.</p>	<p>Las Acciones Especiales de Voto A también serán emitidas y asignadas a aquellos accionistas originariamente de Mediaset que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset de las que sean titulares, siempre y cuando estén legitimados a recibirlas.</p> <p>Las Acciones de Voto A tendrán derechos económicos mínimos. Dichos derechos económicos están configurados para cumplir con el Derecho neerlandés, pero son inmateriales.</p>
<p>3. Requisitos a cumplir para recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A</p> <p>Los accionistas de Mediaset España que deseen recibir Acciones Especiales de Voto en la Fecha de Asignación Inicial A deberán:</p> <p>(i) remitir un formulario de elección (el Formulario de Elección Inicial), disponible en la página web corporativa de Mediaset España (www.telecinco.es), debidamente cumplimentado y firmado, al intermediario depositario con el que estén registradas sus acciones de Mediaset España correspondientes, a fin de que este último se encargue de que el Formulario de Elección Inicial sea recibido por Mediaset España, o por cuenta de ésta, durante el período que va desde el 15 de julio de 2019 hasta no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset España convocada para aprobar la Fusión); y</p> <p>(ii) mantener de forma ininterrumpida la titularidad de sus acciones de Mediaset España (así como de sus acciones ordinarias de la Sociedad recibidas al consumarse la Fusión de acuerdo con la ecuación de canje aplicable), en relación con las cuales se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A, durante el período comprendido entre el día en que se remita el Formulario de Elección Inicial al correspondiente intermediario depositario y la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>Sin perjuicio de las transmisiones permitidas establecidas en el apartado 5 (<i>Transmisiones permitidas y Cambio de Control</i>), en el caso de que se transmitan dichas acciones de Mediaset España antes de la consumación de la Fusión (así como en el caso de que se transmitan las correspondientes acciones ordinarias de la Sociedad tras la consumación de la Fusión, pero antes de la Fecha de Asignación Inicial A), el accionista solicitante perderá su derecho a recibir las Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>En la Fecha de Asignación Inicial A, las Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a los antiguos accionistas de Mediaset España que hayan solicitado</p>	<p>3. Requisitos a cumplir para recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A</p> <p>Los accionistas de Mediaset España que deseen recibir Acciones Especiales de Voto en la Fecha de Asignación Inicial A deberán:</p> <p>(i) remitir un formulario de elección (el Formulario de Elección Inicial), disponible en la página web corporativa de Mediaset España (www.telecinco.es), debidamente cumplimentado y firmado, al intermediario depositario con el que estén registradas sus acciones de Mediaset España correspondientes, a fin de que este último se encargue de que el Formulario de Elección Inicial sea recibido por Mediaset España, o por cuenta de ésta, durante el período que va desde el 15 de julio de 2019 hasta no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset España convocada para aprobar la Fusión); y</p> <p>(ii) mantener de forma ininterrumpida la titularidad de sus acciones de Mediaset España (así como de sus acciones ordinarias de la Sociedad recibidas al consumarse la Fusión de acuerdo con la ecuación de canje aplicable), en relación con las cuales se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A, durante el período comprendido entre el día en que se remita el Formulario de Elección Inicial al correspondiente intermediario depositario y la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>Sin perjuicio de las transmisiones permitidas establecidas en el apartado 5 (<i>Transmisiones permitidas y Cambio de Control</i>), en el caso de que se transmitan dichas acciones de Mediaset España antes de la consumación de la Fusión (así como en el caso de que se transmitan las correspondientes acciones ordinarias de la Sociedad tras la consumación de la Fusión, pero antes de la Fecha de Asignación Inicial A), el accionista solicitante perderá su derecho a recibir las Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>En la Fecha de Asignación Inicial A, las Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a los antiguos accionistas de Mediaset España que hayan solicitado</p>

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>recibir las si se cumplen los dos requisitos arriba enunciados.</p> <p>Al cumplimentar el Formulario de Elección Inicial, los accionistas indicarán el número de acciones de Mediaset España de las que sean titulares en relación con las cuales deseen recibir, adicionalmente a las acciones ordinarias de la Sociedad, el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.</p> <p>El Formulario de Elección Inicial, debidamente cumplimentado y firmado por el accionista solicitante, deberá ser recibido por Mediaset España, o por cuenta de ésta, a través del correspondiente intermediario depositario con el que estén registradas las correspondientes acciones, no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset España convocada para aprobar la Fusión).</p> <p>La titularidad de las acciones de Mediaset España en la fecha del Formulario de Elección Inicial será certificada por el propio intermediario depositario mediante refrendo del Formulario de Elección Inicial.</p>	<p>recibir las si se cumplen los dos requisitos arriba enunciados.</p> <p>Al cumplimentar el Formulario de Elección Inicial, los accionistas indicarán el número de acciones de Mediaset España de las que sean titulares en relación con las cuales deseen recibir, adicionalmente a las acciones ordinarias de la Sociedad, el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.</p> <p>El Formulario de Elección Inicial, debidamente cumplimentado y firmado por el accionista solicitante, deberá ser recibido por Mediaset España, o por cuenta de ésta, a través del correspondiente intermediario depositario con el que estén registradas las correspondientes acciones, no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset España convocada para aprobar la Fusión).</p> <p>La titularidad de las acciones de Mediaset España en la fecha del Formulario de Elección Inicial será certificada por el propio intermediario depositario mediante refrendo del Formulario de Elección Inicial.</p>
<p>4. Bloqueo de las acciones de Mediaset España</p> <p>A fin de facilitar la identificación del número exacto de Acciones Especiales de Voto A que deban emitirse y asignarse en la Fecha de Asignación Inicial A, las acciones de Mediaset España en relación con las cuales se haya remitido el Formulario de Elección Inicial serán inmovilizadas por el intermediario depositario con el que estén registradas las correspondientes acciones de Mediaset España. Las acciones de Mediaset España que estén inmovilizadas no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. En cualquier momento, un titular de acciones de Mediaset España inmovilizadas podrá cancelar su Formulario de Elección Inicial y solicitar el desbloqueo de dichas acciones para que sean de nuevo libremente negociables, a través de una comunicación realizada en forma sustancialmente idéntica a la que se adjunta como Anexo, y, como consecuencia de ello, perderá el derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>Los accionistas de Mediaset España que ejerciten su derecho de separación en relación con el acuerdo que adopte la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset España convocada para aprobar la Fusión no tendrán derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en relación con las acciones de Mediaset España respecto de las cuales ejerciten su derecho de separación.</p>	<p>4. Bloqueo de las acciones de Mediaset España</p> <p>A fin de facilitar la identificación del número exacto de Acciones Especiales de Voto A que deban emitirse y asignarse en la Fecha de Asignación Inicial A, las acciones de Mediaset España en relación con las cuales se haya remitido el Formulario de Elección Inicial serán inmovilizadas por el intermediario depositario con el que estén registradas las correspondientes acciones de Mediaset España. Las acciones de Mediaset España que estén inmovilizadas no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. En cualquier momento, un titular de acciones de Mediaset España inmovilizadas podrá cancelar su Formulario de Elección Inicial y solicitar el desbloqueo de dichas acciones para que sean de nuevo libremente negociables, a través de una comunicación realizada en forma sustancialmente idéntica a la que se adjunta como Anexo, y, como consecuencia de ello, perderá el derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>Los accionistas de Mediaset España que ejerciten su derecho de separación en relación con el acuerdo que adopte la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset España convocada para aprobar la Fusión no tendrán derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en relación con las acciones de Mediaset España respecto de las cuales ejerciten su derecho de separación.</p>

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>5. Transmisiones permitidas y Cambio de Control</p> <p>Las acciones de Mediaset España que estén inmovilizadas podrán ser desbloqueadas y transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”). La transmisión a un Beneficiario de Lealtad de acciones de Mediaset España inmovilizadas no impedirá a este último recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A. El Beneficiario de Lealtad y el accionista transmitente estarán obligados a facilitar la documentación que evidencie la transmisión.</p> <p>Un accionista de Mediaset España que haya solicitado recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A dejará de tener derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A cuando se produzca, con respecto a dicho accionista, un Cambio de Control (tal y como se define en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”). En caso de que se produzca un Cambio de Control, el accionista en cuestión deberá notificarlo sin demora a Mediaset España (o a su agente).</p>	<p>5. Transmisiones permitidas y Cambio de Control</p> <p>Las acciones de Mediaset España que estén inmovilizadas podrán ser desbloqueadas y transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”). La transmisión a un Beneficiario de Lealtad de acciones de Mediaset España inmovilizadas no impedirá a este último recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A. El Beneficiario de Lealtad y el accionista transmitente estarán obligados a facilitar la documentación que evidencie la transmisión.</p> <p>Un accionista de Mediaset España que haya solicitado recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A dejará de tener derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A cuando se produzca, con respecto a dicho accionista, un Cambio de Control (tal y como se define en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”). En caso de que se produzca un Cambio de Control, el accionista en cuestión deberá notificarlo sin demora a Mediaset España (o a su agente).</p>
<p>6. Procedimiento de Inscripción en el Registro de Lealtad</p> <p>Cuando la Fusión sea efectiva, las acciones de Mediaset España en relación con las que se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A serán canjeadas por un número correspondiente de acciones ordinarias de la Sociedad, de conformidad con la ecuación de canje aplicable. Inmediatamente después de la fecha de efectividad de la Fusión, dichas acciones ordinarias serán inscritas en un registro separado mantenido por la Sociedad (el Registro de Lealtad) y se convertirán en acciones ordinarias electoras iniciales (las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales).</p> <p>A fin de convertirse en Acciones Ordinarias Cualificadas (tal y como se definen a continuación), dichas Acciones Ordinarias Electoras Iniciales no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. Sin embargo, las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrán ser transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”).</p> <p>Después de treinta días naturales, desde la fecha de efectividad de la Fusión, de titularidad ininterrumpida por el mismo accionista (o su Beneficiario de Lealtad) de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales, dichas acciones se convertirán en acciones ordinarias cualificadas (las Acciones Ordinarias Cualificadas) y —con sujeción a que el accionista solicitante cumpla la Obligación de Participación Cualificada y la Obligación Contractual</p>	<p>6. Procedimiento de Inscripción en el Registro de Lealtad</p> <p>Cuando la Fusión sea efectiva, las acciones de Mediaset España en relación con las que se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A serán canjeadas por un número correspondiente de acciones ordinarias de la Sociedad, de conformidad con la ecuación de canje aplicable. Inmediatamente después de la fecha de efectividad de la Fusión, dichas acciones ordinarias serán inscritas en un registro separado mantenido por la Sociedad (el Registro de Lealtad) y se convertirán en acciones ordinarias electoras iniciales (las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales).</p> <p>A fin de convertirse en Acciones Ordinarias Cualificadas (tal y como se definen a continuación), dichas Acciones Ordinarias Electoras Iniciales no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. Sin embargo, las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrán ser transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”).</p> <p>Después de treinta días naturales, desde la fecha de efectividad de la Fusión, de titularidad ininterrumpida por el mismo accionista (o su Beneficiario de Lealtad) de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales, dichas acciones se convertirán en acciones ordinarias cualificadas (las Acciones Ordinarias Cualificadas) y —con sujeción a que el accionista solicitante cumpla la Obligación de Participación Cualificada y la Obligación Contractual</p>

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>(conforme al artículo 8.4 de los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”)— el titular de las mismas recibirá una Acción Especial de Voto A por cada Acción Ordinaria Cualificada de la que sea titular.</p> <p>En cualquier momento, el titular de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Electoras Iniciales. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Electoras Iniciales y serán libremente negociables y el titular de las mismas perderá el derecho a recibir el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.</p> <p>De similar forma, en cualquier momento, un titular de Acciones Especiales de Voto A podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Cualificadas. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Cualificadas y serán libremente negociables y las correspondientes Acciones Especiales de Voto A deberán ser transmitidas a la Sociedad sin contraprestación.</p> <p style="text-align: center;">* * *</p> <p>Para más información sobre el procedimiento de asignación inicial de las acciones especiales de voto, consulte los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset España (www.telecinco.es).</p> <p>Para más información sobre el procedimiento de asignación subsiguiente de las acciones especiales de voto, consulte los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset España (www.telecinco.es).</p>	<p>(conforme al artículo 8.4 de los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”)— el titular de las mismas recibirá una Acción Especial de Voto A por cada Acción Ordinaria Cualificada de la que sea titular.</p> <p>En cualquier momento, el titular de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Electoras Iniciales. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Electoras Iniciales y serán libremente negociables y el titular de las mismas perderá el derecho a recibir el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.</p> <p>De similar forma, en cualquier momento, un titular de Acciones Especiales de Voto A podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Cualificadas. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Cualificadas y serán libremente negociables y las correspondientes Acciones Especiales de Voto A deberán ser transmitidas a la Sociedad sin contraprestación.</p> <p style="text-align: center;">* * *</p> <p>Para más información sobre el procedimiento de asignación inicial de las acciones especiales de voto, consulte los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset España (www.telecinco.es).</p> <p>Para más información sobre el procedimiento de asignación subsiguiente de las acciones especiales de voto, consulte los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset España (www.telecinco.es).</p>